



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
7 DE OCTUBRE DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **doce** horas, del día **siete de octubre de dos mil veinticuatro**, previa citación, en sesión **extraordinaria y Urgente** en **primera convocatoria**, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excma. Sr. Alcalde:

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Ángel Álvarez de la Puente

Dª. Ángeles García González

D. Sergio María Soler Hernández

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

Ilmo. D. Gabriel Monteserín Prieto

Dª. Cristina Molina de Miguel

D.ª. Raquel Manjavacas Quiñones

Dª. Raquel Guerrero Vélez

D. Raúl Gallego Parrondo

Dª. Marta Bastarreche Hernández

Grupo Socialista:

Dª. Noelia Posse Gómez

D. Alejandro Martín Jiménez

Dª. Rebeca Prieto Moro

D. David Muñoz Blanco

Dª. Susana López Antequera

D. Carlos Rodríguez del Olmo

Dª. Marisa Ruiz González

Grupo Más Madrid Móstoles:

D. Emilio Delegado Orgaz

Dª. Ana Tejero Rodríguez

D. Jesús Arrabé Murillo

Dª. Sonia Melantuche Van Eikels

Grupo Vox:

Dª. María Teresa López Divasson

D. Daniel Martín Hernández

Dª. Nieve Machín Osés

Grupo Mixto

Dª. Mónica Monterreal Barrios (Podemos)

Sres. Ausentes

Dª. Ana Isabel Mate Lordén (excusa su ausencia)

Sr. Secretario General:

(por sustitución)

D. Emilio J. De Galdo Casado

Sr. Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

ORDEN DEL DIA

1/ 189.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Conforme a lo señalado en la propia convocatoria, se motiva la urgencia en la necesidad de la adopción del acuerdo plenario

Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Intervienen los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que consta literalmente en el Diario de Sesiones, Sra. Posse Gómez (Socialista), Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles) y Sra. Monterreal Barrios, (Mixto)

Se somete a votación la ratificación de la convocatoria de carácter urgente de esta sesión, la Corporación Pleno por **catorce votos a favor** (correspondientes once al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y **doce abstenciones** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) acuerda **aprobar dicha ratificación**.

2/ 190.- PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE, SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA PRESENTADA POR Dª. ANA ISABEL MATE LORDÉN PERTENECIENTE A LA CANDIDATURA DEL PARTIDO POPULAR DE MÓSTOLES.

Visto el Proyecto de Acuerdo del Alcalde del siguiente contenido literal:

“El artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone que “en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación”

Por su parte, el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que “el Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas: por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación”. En los mismos términos, el artículo 21 d) del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Finalmente, en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, se dispone lo siguiente:

“Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05), por el que se regulan los proyectos de acuerdo del Alcalde.

Se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia como Concejal del Ayuntamiento de Móstoles de Dª. Ana Isabel Mate Lordén

Segundo.- Dicha renuncia de conformidad con el escrito de la Concejala de fecha 3 de octubre de 2024 (Registro de entrada: 50.059)

Tercero.- Tomar conocimiento de dicha renuncia. Procediendo comunicar a la Junta Electoral Central que conforme a la Resolución de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero publicada en el B.O.C.M. el 26 de abril de 2023 sobre las candidaturas proclamadas para las elecciones locales de 2023, la persona a la que corresponde cubrir la vacante es **Dª MARÍA ANGELES GOMEZ HIDALGO**, que ocupó el nº 13 de la candidatura del Partido Popular."

El Pleno toma conocimiento de dicha renuncia, en los términos contenidos en el Proyecto de Acuerdo del Alcalde indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y ocho minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {E283CB49-DC6A-41C7-B341-4E1EFE567D96}.wmv
Código de validación SHA512(Firma)
8186be2747f1860e6ee991e6c02bafb6cbf8aa9f24b1b20f0a562eaffd8ec2e21009faa
467acdff817da48ca023ce41ed5b7de17ad07bb600d58c57da80f00c7

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Bautista Monjón